



Alcaldía Municipal de

Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT. 890.481.324-3

ESTUDIOS PREVIOS

(Decreto 1082 de 2015)

FECHA:	DEPENDENCIA
ENERO de 2026	SECRETARIA DE GOBIERNO.
CÓDIGO BPIN: 202500000006865	PROGRAMA: Implementación del programa de Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de Turbaná.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por las leyes 1450 y 1474 de 2011 establece modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa" que procede, entre otros casos, y en los términos del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Específicamente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone sobre este tipo de contratos que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT. 890.481.324-3

diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales."

Que la administración municipal no cuenta con profesionales, con experiencia y experticia que le asista técnicamente para la preparación, proyección, estimación, actualización, presentación e integración de los planes estratégicos de la vigencia 2026.

Por lo anterior, la Alcaldía de Turbana Bolívar, contratará contratación de persona jurídica, con experiencia específica relacionada con el objeto a contratar. que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema relacionado con los planes estratégicos.

Se elaboran los presentes ESTUDIOS PREVIOS para el **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN, PROYECCIÓN, ESTIMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE ADQUISICIONES Y PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA VIGENCIA 2026, EN CONCORDANCIA CON LO CONSIGNADO EN EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TURBANA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

De acuerdo con la estructura orgánica de la Alcaldía de Turbana Bolívar, corresponde a cada una de las áreas de la entidad, cumplir con los procedimientos realizados en desarrollo de las acciones misionales relativas a las diferentes actuaciones administrativas que se adelantan.

El manejo eficiente de los recursos del presupuesto anual de la entidad territorial debe ir de la mano con la satisfacción de las necesidades de la población; reflejando una sostenibilidad fiscal que permita la ejecución real del gasto público social, a través de plan de inversiones, y por consiguiente con la integración de cada uno de los planes estratégicos.

Por lo tanto, a través de una planeación integral, se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados, simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Así las cosas, el plan de acción integral, que debe publicarse a **31 de enero de cada vigencia**, debe contener las líneas estratégicas relacionadas con los planes estratégicos, lo que permitirá desarrollar las políticas de gestión y desempeño de forma articulada y con una clara orientación hacia la consecución de las metas y objetivos plasmados en el plan de desarrollo, **si a 31 de enero de cada vigencia**, no se ha efectuado la publicación de las líneas estratégicas de estos planes, la respectiva entidad incurre en un incumplimiento legal.

En virtud de eso, la Alcaldía de Turbana Bolívar para el soporte legal mencionado, requiere persona jurídica idónea con experiencia relacionada con el objeto a contratar; que tenga la experticia para brindar una asistencia técnica y apoyo en temas estratégicos e institucionales en materia de función

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT. 890.481.324-3

pública, para el **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN, PROYECCIÓN, ESTIMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE ADQUISICIONES Y PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA VIGENCIA 2026, EN CONCORDANCIA CON LO CONSIGNADO EN EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TURBANA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**, con el fin de garantizar a la entidad la presentación de estos documentos, considerando las normas aplicables en la materia y los lineamientos impartidos por los organismos de control.

Estas necesidades, como se dijo, han venido siendo analizadas y desarrolladas con el apoyo de equipo de profesionales externos, lo que debe continuar así, dado el alto perfil que se requiere para su atención y la imposibilidad de ser atendido por personal de planta.

Por lo que, para suplirla se requiere de la contratación de persona jurídica, con experiencia específica relacionada con el objeto a contratar.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1 OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN, PROYECCIÓN, ESTIMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE ADQUISICIONES Y PLAN ANTICORRUPCIÓN DE LA VIGENCIA 2026, EN CONCORDANCIA CON LO CONSIGNADO EN EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TURBANA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.
2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Código UNSPSC 801014000 Producto: Servicios de gestión, servicios profesionales y servicios administrativos.
2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Generales: Generales: 1. Utilizar y aplicar todos sus conocimientos, idoneidad y experiencia en la prestación de los servicios y acompañamiento a la Administración Municipal. 2. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución del Contrato, esta obligación debe cumplirse aun después de la terminación del Contrato. 3. Una vez finalizado el Contrato debe entregar al Supervisor del mismo el informe final de actividades desarrolladas, indicando los asuntos tramitados y resueltos y los que queden pendiente de resolver. 4. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y servicios que le entregue la Entidad Estatal Contratante para el

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de
Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT. 890.481.324-3

cumplimiento de sus obligaciones. **5.** Firmar las actas de inicio, de entrega y recibo final y las de suspensión, reinicio y de liquidación, si a ello hubiere lugar. **6.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del Contrato. **8.** Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad Estatal Contratante por intermedio del Supervisor del Contrato. **9.** Apoyar la Gestión municipal mediante asistencia técnica en las distintas dependencias y unidades administrativas para fortalecer los procesos institucionales. **10.** Las demás que conforme a la ley correspondan a la naturaleza del Contrato, o que, por ley le pertenezcan y/o le sean solicitadas por el Supervisor de este. **Específicas:** 1. Acompañar al equipo de gobierno Municipal en el análisis de todos y cada uno de los procedimientos que se estén implementando para la elaboración de los planes de acción, adquisición y anticorrupción de la vigencia 2026, 2. Asesorar al secretario de Planeación y de Hacienda en la aplicación de los formatos y metodologías establecidos para la construcción y presentación de cada uno de los planes de acción, adquisición y anticorrupción, que regirán en la vigencia 2026. 3. Identificar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, como instrumento que permite el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social y que hace parte integral para la programación del presupuesto de la vigencia 2026. 4. Asesorar al alcalde y asistir técnicamente al equipo de gobierno en la elaboración de los planes de acción, adquisición y anticorrupción. 5. Presentar informe sobre el cumplimiento del objeto contratado, así como la evidencia de la publicación de los planes del Municipio de Turbana de la vigencia 2026, en el medio definido para tal fin. 6. Asesorar al alcalde y a los Secretarios de Hacienda y de Planeación Municipal en la ejecución y utilización de los recursos del presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, en concordancia con lo consignado en cada uno de los planes indicados. 7. Todas aquellas que por la naturaleza del objeto contratado ameriten de su apoyo profesional y demás asignaciones que requiera el supervisor del presente contrato. 8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a sus disposiciones para la ejecución del presente contratos propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente y autónoma. 9. Devolver los bienes que le hayan sido entregados por el **MUNICIPIO** para desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución de este. 10. Mantener la Confidencialidad de la

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de
Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT. 890.481.324-3

	información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer usos de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad de la información, por razón del secreto Profesional, sólo podrá ser usada para fin inherentes a su actividad. El incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones contempladas en la ley y a las denuncias que de su incumpliendo se puedan derivar. 11. Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes, informe sobre el desarrollo de la actividad contractual. 12. Ejecutar las actividades y obtención de resultados de calidad de conformidad con la especificación presentada en los términos de invitación. 13. Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 14. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecten el desarrollo del contrato. 15. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere so pena de que el CONTRATANTE declare la caducidad del contrato. 16. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada período de pago. 17. El CONTRATISTA una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que debido a sus obligaciones estuvieron a su cargo. 18. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven en el desarrollo del objeto contractual EL MUNICIPIO para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	Las siguientes serán las obligaciones a cargo del Municipio en desarrollo del objeto contractual: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción; 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 3. Cancelar los gastos de transportes y gastos de viaje que se generen con ocasión del desplazamiento del profesional del derecho a adelantar gestiones o labores propias de su cargo. 4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada; 5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 7. Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. 8. Adelantar las acciones

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT. 890.481.324-3

	conducentes a obtener la indemnización a que tenga derecho en desarrollo o con ocasión de la ejecución del Contrato. Todas las demás obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 9. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de un (1 mes) o hasta la entrega y verificación de la información.
2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TURBANA - BOLÍVAR.
2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) M/CTE, amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 135 del 25 de enero de 2026 expedido por el secretario de hacienda municipal. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del Contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal. El presente Contrato se cancelará mediante: un único pago sin anticipos una vez entregada y verificada la información. Para este pago se requerirá previa presentación de informe de gestión y certificación de cumplimiento del supervisor. Para el este pago el contratista deberá encontrarse a paz y salvo por concepto del sistema de seguridad social. La Alcaldía de Turbana Bolívar, no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite, y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de
Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT. 890.481.324-3

NIT. 890.461.524-3			
2.7. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	DESCRIPCION	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
	Carta de presentación de oferta del servicio (este formato es suministrado)	X	x
	Hoja de vida formato función publica	X	x
	Copia de cedula de ciudadanía (si es persona jurídica copia del representante legal)	X	x
	Formato de declaración de bienes y rentas	X	X
	Copia de Tarjeta profesional	x	
	Antecedentes disciplinarios (si es persona jurídica copia del representante legal y empresa)	x	x
	Antecedentes fiscales (si es persona jurídica copia del representante legal y empresa)	X	x
	Formato de declaración de inhabilidad e incompatibilidad (este formato es suministrado)	x	x
	Copia de medidas correctivas (si es persona jurídica copia del representante legal)	x	x
	Antecedentes judiciales (si es persona jurídica copia del representante legal)	x	x
	Copia de antecedentes disciplinarios para abogados y contadores expedidos por el órgano competente no mayor a 30 días de expedición	x	N/A
	Examen de aptitud ocupacional	x	
	Copia de diplomas para acreditar estudios realizados	x	
	Certificaciones de experiencias obtenidas	X	x
	Certificación de afiliación a sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) Nota 1: la ARL aplica cuando se formalice el contrato. Nota 2: Si es persona jurídica certificación actualizada bajo la gravedad de juramento de aportes a la seguridad y parafiscales no mayor a 30 días de expedición o copia de la planilla del último pago)	x	x
	Copia de Rut actualizado	X	X
	Certificación bancaria no mayor a un mes de expedición	X	x
	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días hábiles		x
	Declaración de bienes y rentas – integridad Pública según la Ley 2013 de 2019 , el cual se diligencia en el aplicativo https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/	x	x
2.8 COORDINADOR Y SUPERVISOR	Se designa al Secretario de Planeación y Obras Públicas.		
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los funda-mentos jurídicos			

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT. 890.481.324-3

LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO PÚBLICO		SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA	X
-------------------------------	--	-----------------------------	--	--------------------------------	--	---------------------------------	----------

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso como modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2. 2. 1. 2. 4. 9 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe ser evaluada y certificada

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista, que se requiere para cubrir la necesidad contractual, para el presente caso.

- Pagos: Un único pago, contra entrega de las labores contratadas por valor de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) M/CTE.**
- Plazo de ejecución: un (01) mes o hasta la entrega y verificación de la información.
- Valor total del contrato: **\$45.000.000,00.**

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de planta.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable

Atendiendo la naturaleza intelectual diferentes que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la idoneidad del contratista; dada para el caso.

Formación: Persona jurídica, con experiencia específica comprobada en asesorías.

Experiencia específica: con experiencia específica en objetos similares al del presente proceso de contratación.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT. 890.481.324-3

6. tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

Conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se establecen así:

6.1. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

RIESGOS TRIBUTARIOS. Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la oferta, será asumido por el contratista.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO PRESTADO. El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo.

6.2. RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATANTE:

RIESGO POLITICO. El riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato, resultantes del presente proceso de selección, serán asumidos por el contratante.

RIESGO FINANCIERO: El riesgo financiero relacionado con el incremento del valor de los impuestos aplicables al contrato, así como la creación de uno nuevo, luego de celebrado el contrato, serán asumidos por el Establecimiento Público.

(Conforme al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf.

Conforme a lo anterior en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen los riesgos previsible tal como figura en el anexo N°.01 del presente estudio previo.

6.3. SANCIONES Y MULTAS

Con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del contrato, deben incluirse las cláusulas de multas, sanciones y caducidad por incumplimiento con base en la legislación vigente y los términos del Contrato.

Para lo anterior La Alcaldía de Turbana Bolívar, podrá imponer al **CONTRATISTA:**

a) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, LA ALCALDIA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por



Alcaldía Municipal de

Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT. 890.481.324-3

cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial.

b) PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a LA ALCALDIA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA ALCALDIA, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7. Análisis que sustentan la exigencia o no de mecanismos que garanticen las obligaciones del proceso de selección y del contrato

Después de haber efectuado un análisis minucioso los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual o del periodo de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude en la Alcaldía al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, LA ALCALDIA considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO

NIT. 890.481.324-3

8. Contratación si está o no cobijada por acuerdo comercial

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano. De acuerdo con la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, y a las observaciones plasmadas en el cuadro que antecede, no existen reglas especiales incluidas en los mismos, para darle aplicación dentro del presente proceso de contratación directa.

9. AUTORIZACIONES Y/O APROBACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Turbana Bolívar, elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir y que ello está contemplado en el plan de compras y adquisiciones año 2026.

NOMBRE: KARETH L. GUZMÁN PÁJARO

CARGO: Secretaria de Planeación y Obras Públicas

FIRMA:

Anexo N°.01 MATRIZ DE RIESGOS

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de

Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT. 890.481.324-3

El Municipio de Turbana
disposiciones del

de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

de acuerdo con las
artículo 4 de la ley 1150

N°	Clase	Area	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Ventana de Tiempo	Implementar el tratamiento / control	Cumplimiento del contrato	Riesgo y tratamiento / controles
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	contrato	cumplimiento del contrato	A través de oficios
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	contrato	cumplimiento del contrato	A través de oficios
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	contrato	cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	documentación	Verificación de las fechas de corte

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT. 890.481.324-3

N°	Clase	Area	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Ventana de Tiempo	tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			implementar el tratamiento / control
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte del contratista sin	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte documentación	Verificación de las fechas de corte
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	presentarse el evento estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	presentarse el evento estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	presentarse el evento estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	presentarse el evento estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico

Dirección: Calle del Tamarindo CRA 16 No 14b-73 Código postal 131010

Email: alcaldia@turbana-bolivar.gov.co

Turbana - Bolívar



Alcaldía Municipal de Turbana

SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT. 890.481.324-3

N°	Clase	Area	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Implementar el tratamiento / control	Ventana de Tiempo	tratamiento / control	Riesgo y tratamiento / controles
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	contrato	cumplimiento del contrato	A través de oficios
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impondrán el	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	evento	eventos	Evaluación de los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	riesgos políticos y sociales	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4